

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvasse Proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de octubre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSUE EUDALDO ALMONACID URREGO y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto de posesión y dentro de la presente demanda Especial para la TITULACION DE LA POSESIÓN presentada por la señora BLANCA MERCEDES RUIZ SANTOS, sin que los emplazados hubieren concurrido al Despacho a oír notificación de la demanda, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* a la Dra. BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA portadora de la T.P. No. 105.029 del CSJ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 173 del 18 de octubre de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO